

**CASO N.º 961-19-EP**

Jueza Sustanciadora: Alejandra Cárdenas Reyes

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - SUSTANCIACIÓN. -** Quito D.M., 27 de febrero de 2023.

**VISTOS:** En virtud de la posesión efectuada, el 10 de febrero de 2022, como jueza constitucional ante la Asamblea Nacional; del sorteo de la causa realizado en sesión del Pleno del Organismo de 17 de febrero de 2022; y, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Constitución de la República del Ecuador, **AVOCO CONOCIMIENTO** del caso N.º 961-19-EP, *acción extraordinaria de protección*, interpuesta por Andree Jackeline Abad Valverde, por sus propios derechos, en contra de la sentencia emitida el 11 de febrero de 2019 por los jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia (proceso No. 09359-2017-02166).

Este caso proviene de un juicio sumario interpuesto por Andree Jackeline Abad Valverde en contra de Alvaro Noboa Pontón y otros representantes legales y administrativos de la compañía Exportadora Bananera Noboa S.A. por falta de pago de utilidades.

Dentro de este caso,  
Se DISPONE:

1. Notificar el contenido de la demanda y esta providencia a Andree Jackeline Abad Valverde; y, al presidente y representante legal de la compañía Exportadora Bananera Noboa S.A.
2. Notificar el contenido de la demanda y esta providencia a los jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia (proceso No. 09359-2017-02166) a fin de que en el término de 5 días, contado desde su notificación, presenten un informe de descargo debidamente motivado sobre los argumentos que fundamentan la demanda.
3. Recordar a las partes la obligación de señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes. Los escritos y documentación **deberán** ser remitidos a través del Sistema Automatizado de la Corte Constitucional <http://sacc.corteconstitucional.gob.ec/app/> o en la ventanilla física ubicada en el edificio de la Corte Constitucional.
4. Designar a María Augusta Zambrano como actuario en la presente causa, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo. Notifíquese.

*Documento Firmado Electrónicamente*  
Alejandra Cárdenas Reyes  
**JUEZA CONSTITUCIONAL**

**LO CERTIFICO. -** Quito D.M., 27 de febrero de 2023.

*Documento Firmado Electrónicamente*  
María Augusta Zambrano  
**ACTUARIA**

